



Salta, 17 Mayo de 2004

268/04

Expte. N° 14.201/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo para el del Departamento de Alumnos -Categoría 04 - del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que através de Nota N° 0899/04 la Sra. Ana María Pinel Consejera Superior P.A.U. presenta denuncia de ilegitimidad en contra de la Res. N° 173/04 y además detalla las causas por las cuales considera que el llamado se hace ilegítimo:

- 1°) Fijar límite de edad.
- 2°) Que no puede pertenecer al Estamento Estudiantil de la U.N. Sa.
- 3°) Las funciones que se fijan, debido a que no se adecuan al nivel del Tipificador de Funciones (Decreto N° 2213)
- 4°) Jurado la Sra. Clara Ester Castilla no accedió a ningún cargo por concurso y por este motivo no respondería su situación a la reglamentación vigente.

Que por Res. N° 227/04 se modifica el artículo 2° de la Res. N° 173/03 en lo que respecta al punto 1° eliminando el punto "Tener entre 21 y 30 años de edad";

Que la resolución de convocatoria n° 173/04 fue confeccionada acorde a los requisitos excluyentes fundados en el Art. 2° - Inc. c) de la Res. N° 420/99 del H. Consejo Superior;

Que el cargo motivo del concurso abierto, resulta de una vacante producida por el deceso de la titular que desempeñaba eficazmente todas y cada una de las Misiones y Funciones detalladas en el Anexo I de la Res. N° 173/04, en el horario de trabajo vespertino, además es lógico preveer que el Personal que ocupe el cargo tendrá un período suficiente de aprendizaje y adaptación para recién llegar al cumplimiento eventual del total de las tareas enunciadas;

Que habiendo verificado como correcta la observación procede excluir a la Sra. Clara Ester Castilla, quien se encontrada designada como segundo Miembro Suplente de la Junta Examinadora respectiva;

Que el Sr. Federico Jaime Alejandro Andrada, Jefe Registro General de la Facultad de Ciencias Exactas, quien fuera designado para integrar como Miembro Titular, mediante nota N° 1019/04 se excusa de integrar la misma por un aspecto reglamentario;

Que procede modificar el artículo 4° de la resolución n° 173/04, por las razones

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

268/04

Expte. Nº 14.201/03

expuestas precedentemente

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Federico Jaime Alejandro ANDRADA, como Miembro Titular de la Junta Examinadora del concurso abierto que se tramita en el expediente de la referencia, por incompatibilidad reglamentaria.

ARTICULO 2º.- Modificar el artículo 4º de la Res. Nº 173/04 de esta Facultad, por las razones invocadas en el exordio, según se transcribe a continuación:

ARTICULO 4º.- Dejar establecido, conforme lo dispone el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que la Junta Examinadora estará constituida de la siguiente manera, actuando como Veedor Gremial – Titular y Suplente – según se indica:

Titulares

- Sr. Argentino MORALES	Director Administrativo Académico
- Sr. Oscar LOPEZ HERRERA	Encargado de Admisión
- Srta. Lilian RIERA	Jefe Dpto. Alumnos

Suplentes:

- Sra. Norma Susana COINTTE	Jefe Departamento Alumnos.
- Sra. Dora N. GALLO	Jefe División Personal.
- Sra. Marcela R. MERCADO	Sup. Resp. de Registro del Dpto. Alum.

Veedor Titular: Sr. Roberto Gerardo GASPAR
Veedor Suplente: Sr. Héctor Martín CORREJIDOR

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/dng

Ing. MARIA A. CEDILLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA